



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 085 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 FEB 2026

VISTO: El Informe N° 05+2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4108579 y Reg. Exp. N° 2876278; y demás documentación adjunta en un total de trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepciona.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1006-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2100531, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1029 -2025/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 04 de diciembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto con CUI N° 2100531, con Informe N° 712-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 04 de diciembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendejú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto en mención y con Informe N° 4270-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 10 de diciembre del 2025, el CPC. Julio Cesar Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al servidor Filomeno Palomino Ordoñez para integrar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con CUI N° 2100531; quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 085 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

12 FEB 2026

Que, mediante Informe Nº 879-2025-GOB.REG-HVCA/DIRESA/UERST-D, de fecha 16 de diciembre del 2025, el CD. Luis Henry Valenzuela Sosa – Director Ejecutivo de la Red de Salud Tayacaja, asimismo, con Informe Nº 290-2025/GOB.REG-HVCA/DIRESA/UERST-ADM, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Lic. Gerson Julinho Vela Hidalgo – Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Tayacaja, remiten propuestas de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI Nº 2100531, quienes actuarán en representación de la Red de Salud Tayacaja;

Que, mediante Informe Nº 054-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de enero del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2100531, por lo que concierne la conformación del Comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2100531, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITE DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. OSHIN YENNI GARCIA MEJIA
Primer Miembro	CPC. YUYI LUZ ARONI QUINTANILLA
Segundo Miembro	Ing. JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 085-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 FEB 2026

Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad
Tercer Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, representante del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 403 RED DE SALUD DE TAYACAJA.

Presidente	Lic. GERSON JULINHO VELA HIDALGO – Representante del Titular de la Unidad Ejecutora Red de Salud Tayacaja
Primer Miembro	Ing. EDGAR JUNIOR MENESES FLORES – Responsable de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. MARIA ELENA MONTES SANCHEZ – Responsable de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. EDER QUISPE CUNO – Responsable del Área de Control Patrimonial
Cuarto Miembro	CD. ERIK SANCHEZ LUCHINI – Responsable de la Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral en Salud de la Red de Salud Tayacaja

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual serán recepcionados por la Red de Salud Tayacaja, de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Red de Salud Tayacaja, efectúen el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abile Roque Quillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm